

VISTO:

La realización del 1° DUATLON "correr por una razón" en el partido de Punta Indio, el próximo 11 de mayo, y;

CONSIDERANDO:

Que el 11 de mayo de 1936 se creaba el primer Parque Natural gracias a la cesión de tierras a favor del Estado por parte de Don Ernesto Tornquist;

Que por un decreto desde el año 2000 se estableció el 11 de mayo "El Día de los Parques y Reservas Naturales de la provincia de Buenos Aires;

Que con el propósito de conmemorar esta fecha se organiza en el distrito el 1° Duatlón del partido de Punta Indio;

Que consideramos de gran importancia este tipo de acciones que apunta a fomentar la vida sana;

Que este deporte trae numerosos beneficios a nuestra salud, por fuera y dentro de nuestro cuerpo. Además, el hecho de practicarlo al aire libre;

Que esta comprobado que los deportes al aire libre son muy favorables para todas aquellas personas que tienen estrés ya que se pueden practicar en lugares tranquilos y alejados de ruidos de la ciudad;

Que este tipo de evento permite a su vez mostrar nuestras riquezas naturales, e invitar a que conozcan y nos visiten, ampliando nuestra oferta turística.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO**, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo 1º): Declarar de *Interés Cultural y Deportivo* la realización del *1° Duatlón* ----- en el Partido de Punta Indio.-----

Artículo 2º): Dar lectura de la presente Resolución el día del evento y enviar copia de la ----- misma a los organizadores.-----

Artículo 3º): Comuníquese, Regístrese y Archívese. -----

DADA EN LA SESION ORDINARIA N° 03 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DIA 07 DE MAYO DE 2014.-

Registrada bajo el N° 05/2014.-